**TERMINOS DE REFERENCIA**

**ASISTENTE EN ADQUISICIÓNES Y CONTRATACIONES**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5941 OC -PE**

| | |
|---|---|
| **UNIDAD EJECUTORA** | Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria -PRODESA: Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA |
| **COMPONENTE** | Gestión del Proyecto: Administración, monitoreo, evaluación y auditoría |
| **PRODUCTO** | Gestión de Adquisiciones y Contrataciones ejecutadas |
| **ACCION** | Registro y seguimiento del ciclo de adquisiciones implementado |
| **RESPONSABLE** | César Raúl Medianero Tantachuco |
| **DIRECCION** | Unidad de Gestión del Programa |
| **SOLICITANTE** | Lic. E. Isabel Ramírez Portillo |
| **ÁREA USUARIA** | Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones |

## I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-137/24 el Banco Interamericano de Desarrollo – BID aprueba el Préstamo No 5941/OC-PE a la República del Perú para financiar parcialmente el proyecto de inversión con CUI No 2593747 "Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA", tercera operación individual baja la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión – CCPLIP de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

El 10 de junio del 2025 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 5941/OC-PE para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA" PE-L1280.

## II. FINALIDAD PÚBLICA

Adecuada prestación del servicio de vigilancia y control de la inocuidad agroalimentaria del SENASA con un ámbito de intervención a nivel nacional.

El proyecto de inversión tiene como objetivo contribuir a mejorar el porcentaje de alimentos agropecuarios que cumplen con los estándares de inocuidad establecidos en la normativa nacional del Perú. El logro de dicho objetivo contribuirá a cumplir con la atención de los diversos trámites y gestiones necesarios para los objetivos del Proyecto, garantizando una atención oportuna.

## III. OBJETIVO DEL SERVICIO

Consultoría de asistente en adquisiciones y contrataciones del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA" (PRODESA), financiado mediante Contrato Préstamo BID No 5941/OC-PE.

## IV. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

a) Apoyar en la generación técnica y administrativa de ordenes de Compra (OC) y ordenes de Servicio (OS), verificando la disponibilidad presupuestal y la correcta codificación de los ítems.
b) Realizar el soporte para la planificación presupuestal del Proyecto.

c) Identificar y procesar las necesidades de bienes o servicios que no fueron previstos en la planificación inicial mediante Requerimientos No Programados (RNP's), en coordinación con los especialistas de Adquisiciones.
d) Efectuar el soporte en los catálogos de bienes y Servicios del SIGA
e) Coordinar la atención de incidencias relacionadas con los sistemas informáticos, utilizados por el proyecto PRODESA.
f) Apoyar de compromiso anual y mensual en el SIAF WEB
g) Apoyar para registros de solicitud de certificados de crédito presupuestario del proyecto
h) Apoyar en la elaboración y verificación de términos de referencia y especificaciones técnicas; así como en validación técnica de bienes y servicios informáticos u otros relacionados.
i) Apoyar logístico / administrativo a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.
j) Consolidar la información requerida para el Portal de Transparencia y otras plataformas en coordinación con SENASA.
k) Consolidar la lista de proveedores de bienes y servicios requeridos para los procesos de selección en el SIGA.
l) Apoyar en el seguimiento y control de las ordenes de Compra y ordenes de Servicio emitidas, verificando su atención dentro de los plazos establecidos.
m) Apoyar en la elaboración de cuadros comparativos de cotizaciones y propuestas económicas para los procesos de adquisición de bienes y servicios a solicitud de la coordinación de adquisiciones y contrataciones.
n) Otras actividades asignadas por el Coordinador inmediato, relacionadas al puesto/área.

## V. GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA DEL PROYECTO

Las actividades de ejecución técnico-operativa se realizan a través de la estructura institucional del SENASA; Dirección de Sanidad Vegetal, Dirección de Sanidad Animal, Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción, Secretaría Técnica, Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, Oficina de Administración y Direcciones Ejecutivas de los Órganos Desconcentrados del SENASA y los grupos de trabajo denominados Comité de Apoyo a la Gestión del Proyecto – CAGP y el Comité Técnico del Proyecto – CTP.

## VI. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO

### 6.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título Profesional Técnico de Producción y Gestión Industrial y/o Administración o carreras afines.

### 6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **Experiencia general:** Mínimo de cuatro (4) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia específica:** Mínimo de dos (2) años laborando como gestión logística y/o asistente informático y/o asistente administrativo y/o actividades relacionadas a logística, en el sector público y/o privado.

### 6.3. CONOCIMIENTOS

- Diplomado o Cursos de especialización en Metodologías agiles y/o Gestión de Servicios TI y/o Gestión Pública y/o SIAF – MEF y/o Sistema de Gestión Administrativa, entre otros afines relacionados al objeto de la convocatoria.

**Acreditación:**
Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación o (ii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada por el área usuaria.

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO V°B° SENASA - PRODESA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES V°B° SENASA - PRODESA

## VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en la sede de la Unidad Ejecutora 002 PRODESA del SENASA, sito en: Av. La Molina N° 1915, La Molina, provincia y departamento de Lima. En caso se necesitase viajar de acuerdo al requerimiento del proyecto, la entidad asumirá los costos que irrogue el traslado.

## VIII. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE LA CONSULTORÍA

La conformidad del servicio será emitida por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el presente Término de Referencia.

## IX. COSTO DE LA CONSULTORIA

El monto del contrato asciende a S/. 27,500.00(Veintisiete mil quinientos con 00/100 Soles), incluido todo tipo de impuestos. El pago se realizará en soles, moneda oficial de la República del Perú.

El pago por la contraprestación del servicio se realizará en 5 partes, y será de S/. 5,500.00(Cinco Mil quinientos con 00/100 Soles) cada uno, previa presentación de informe, documento para pago y conformidad por parte de la Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP.

## X. DURACION DE LA CONSULTORIA

La duración de la consultoría será hasta el 31 de diciembre del año 2026, la fecha de inicio de las actividades será a partir del día siguiente de suscrito el contrato, fecha que puede ser prorrogable hasta la conclusión del Contrato de Préstamo No 5941/OC-PE, por periodos que se enmarquen en las fechas que coincidan con los años fiscales, pudiendo ser por periodos menores según las necesidades de la institución o desempeño profesional.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES UE SENASA - PRODESA V°B°

## XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitiría a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad; sobre la inobservancia de lo antes indicado, esta se entenderá como un incumplimiento al Contrato y causal de resolución del mismo

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
PRODESA - CONTRATO N° 5941/OC-PE
ERNESTINA ISABEL RAMIREZ PORTILLO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
PRODESA - CONTRATO N° 5941/OC-PE
CÉSAR RAÚL MORANERO TANTACHUCO
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO